



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

PRIORIDADES DEL GRUPO DE LOS TRABAJADORES DE LA OIT (2014-2017)

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

ISBN 978-92-2-329923-1 (Impresión)

ISBN 978-92-2-329924-8 (web pdf)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Esta publicación ha sido realizada por el Servicio de Producción, Impresión y Distribución de Documentos y Publicaciones (PRODOC) de la OIT.
Creación gráfica, concepción tipográfica, compaginación, preparación de manuscritos, lectura y corrección de pruebas, impresión, y distribución.
PRODOC vela por la utilización de papel proveniente de bosques gestionados de manera durable y responsable desde el punto de vista medioambiental y social.
Código:CMD - IMPR - REPRO

PRIORIDADES DEL GRUPO DE LOS TRABAJADORES DE LA OIT (2014-2017)





INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración es el órgano ejecutivo de la Organización Internacional del Trabajo. Se reúne tres veces por año, en marzo, junio y noviembre. Toma decisiones sobre la política de la OIT, determina el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, adopta el Programa y Presupuesto de la Organización antes de su presentación a la Conferencia y elige al Director General. Está compuesto por 56 miembros titulares (28 Gobiernos, 14 Empleadores y 14 Trabajadores) y 66 miembros adjuntos (28 Gobiernos, 19 Empleadores y 19 Trabajadores).

Los 33 miembros Trabajadores son elegidos cada tres años por los Delegados Trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo mediante votación secreta; la composición del Grupo representa el equilibrio regional y de género y reúne a países desarrollados y en desarrollo.

Para el desempeño de sus responsabilidades los miembros cuentan con el apoyo de una Secretaría externa a la OIT (la Oficina de la Confederación Sindical Internacional-CSI en Ginebra) y, dentro la Oficina, con el apoyo de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) de la OIT.



CONTEXTO



1. El presente documento ha sido elaborado tras las consultas mantenidas entre el Presidente del Grupo de los Trabajadores, miembros del Grupo, su Secretaría y la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT (ACTRAV).
2. Estas prioridades están establecidas en un contexto crítico para los trabajadores y trabajadoras, que permanece marcado por las consecuencias de la crisis financiera y económica de 2008 que ocasionara que más de 61 millones de personas perdieran su puesto de trabajo. En la actualidad, 201 millones de personas no tienen empleo, y está previsto que el desempleo continúe aumentando hasta 2019, año en que la OIT celebrará su centenario de existencia¹. El desempleo juvenil sigue siendo un enorme desafío, con consecuencias sociales devastadoras. El trabajo precario e informal va en aumento, ha crecido el número de trabajadores pobres, el derecho de huelga, la libertad sindical y los derechos laborales son objeto de severos ataques, la negociación colectiva está siendo desmantelada, la desigualdad de ingresos y las desigualdades en general se profundizan, incluso como consecuencia de los recortes salariales y otras medidas de austeridad. Millones de personas siguen sin estar cubiertas por la protección social o están quedando menos protegidas.
3. Se está socavando el rol del diálogo social para encontrar respuestas a la recuperación de la crisis económica

1 Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2015

y, más en general, otras cuestiones económicas y sociales. Para los países en desarrollo, las consecuencias de esta crisis han venido a sumarse a otras crisis, como la especulación en productos alimenticios, combustibles y otras materias primas, el impacto del VIH y el Sida y más recientemente la epidemia del ébola.

4. A los desafíos social y económico hay que añadir la urgencia de tener que hacer frente al reto del cambio climático y sus efectos en el plano social y del empleo, por medio de una transición justa para el mundo del trabajo hacia una economía con bajas emisiones de carbono.
5. El Grupo de los Trabajadores reafirma la relevancia del mandato de la OIT para la promoción de la justicia social a través del trabajo decente. Expresa su apoyo al sistema de control de la OIT, una característica única en el sistema de la ONU, y su firme resolución a defenderlo frente a los ataques lanzados por los empleadores desde 2012. El Grupo de los Trabajadores subraya la importancia de la Declaración sobre la Justicia Social, cuya evaluación en 2016 debería aportar un nuevo ímpetu a su plena implementación en vísperas del centenario de la OIT.
6. El Grupo de los Trabajadores confía en que la reforma interna de la Oficina dé frutos en una serie de áreas críticas: un auténtico trabajo inter-departamental; el fortalecimiento de las capacidades estadísticas, de investigación y de análisis de la Oficina; una cartera de proyectos de cooperación técnica y programas de trabajo decente por país, que aborde todas las dimensiones del programa de trabajo decente y contribuya a una mejor promoción de las normas; y la aportación de mejores servicios a las organizaciones de trabajadores/as a escala nacional.

RELEVANCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO



7. El Grupo de los Trabajadores reafirma que el derecho de huelga es un pilar de la democracia. Sin duda alguna está protegido por el Convenio 87 de la OIT. El Grupo se compromete a dar seguimiento de la decisión adoptada en la reunión del Consejo de Administración en marzo de 2015 en relación con la Iniciativa relativa a las Normas, que contiene un paquete de medidas para resolver la situación de bloqueo del sistema de control, incluyendo: el reconocimiento del derecho de huelga caso por caso; respeto del mandato de los expertos tal como aprobó el Consejo de Administración en marzo de 2014; una CAN operativa en 2015 con la elaboración de conclusiones consensuadas sobre los casos; una revisión respecto al empleo de los artículos 24 y 26 de la Constitución de la OIT; un examen de los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical; un acuerdo para proceder al establecimiento de un mecanismo de examen de las normas. En caso de que este acuerdo no se mantuviese, el Grupo de los Trabajadores se reserva la opción de reabrir el debate sobre un posible recurso a la Corte Internacional de Justicia solicitando una opinión consultiva.
8. El Grupo de los Trabajadores reafirma el valor de la jurisprudencia de la OIT, incluso sobre el derecho de huelga. ACTRAV –en coordinación con la Secretaría del Grupo de los Trabajadores– difundirá entre las

organizaciones sindicales la jurisprudencia y los resultados clave. ACTRAV seguirá además aportando desarrollo de capacidades sobre el mecanismo de control de la OIT, y en coordinación con la Secretaría del Grupo de los Trabajadores, brindará asistencia para el seguimiento de los casos de la Comisión de Aplicación de Normas.

9. Con vistas a la segunda discusión recurrente sobre el objetivo estratégico relativo a los principios y los derechos fundamentales en el trabajo en 2017, el Grupo de los Trabajadores continuará impulsando una mayor promoción por parte de la Oficina de la ratificación y aplicación de los Convenios 87 y 98. Con la asistencia de ACTRAV, el Grupo intentará asegurarse de que estos instrumentos, junto con los comentarios del mecanismo de control, sean ser elementos centrales del trabajo de la Oficina, incluso en los programas de trabajo decente por país y los proyectos de cooperación técnica, donde muy a menudo no se tienen en cuenta.
10. La ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso constituirá asimismo una prioridad, en tanto que estrategia clave para erradicar el flagelo de la esclavitud y el trabajo forzoso. El Grupo continuará además dando prioridad a la lucha contra el trabajo infantil y la discriminación, además de hacer frente a la brecha salarial de género, incluyendo promover la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales relevantes.
11. Como parte de su cometido respecto a las formas inaceptables de trabajo, el Grupo de los Trabajadores buscará que se refuerce la labor de la OIT en relación con la salud y seguridad en el trabajo, la jornada laboral y los salarios, incluyendo la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo relevantes.

12. Como parte de la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social en 2016, el Grupo de los Trabajadores exhortará a los Estados miembros –con asistencia de la OIT– para que examinen su situación por lo que respecta a la ratificación o aplicación de instrumentos de la OIT, con miras a lograr una cobertura cada vez más amplia de todos los objetivos, haciendo especial hincapié en los relativos a las normas fundamentales del trabajo y la gobernanza². También se recurrirá a los mecanismos previstos en el Convenio 144 para aquellos países que lo hubieran ratificado³.
13. En cuanto al establecimiento de normas, el Grupo aprovechará la revisión cíclica prevista en el marco de la Declaración sobre la Justicia Social, los Estudios Generales en virtud del artículo 19, así como el Mecanismo de Examen de las Normas, para identificar nuevos temas para el establecimiento de normas.
14. Los miembros del Grupo de los Trabajadores, con la asistencia de ACTRAV y en coordinación con la Secretaría del Grupo de los Trabajadores, se comprometen también a implicarse en sus respectivos países, organizaciones regionales e internacionales, para promover la ratificación y aplicación de los convenios relevantes de la OIT. Se ha identificado un número limitado de instrumentos con vistas a garantizar la eficacia. No obstante, esto no deberá excluir la labor relativa a cualquier otra norma:
 - Convenios fundamentales, centrándose en C.87 y C.98
 - Protocolo de 2014 al Convenio sobre Trabajo Forzoso de 1930, P029

2 Véase la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social, Sección II, B, (iii)

3 El artículo 5c del Convenio insta a todos los Estados Miembros, celebrando consultas con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, al reexamen a intervalos apropiados de convenios no ratificados y de recomendaciones a las que no se haya dado aún efecto para estudiar qué medidas podrían tomarse para promover su puesta en práctica y su ratificación eventual.

- Normas de gobernanza (C.122, C.144, C81, C.129 – política de empleo, consultas tripartitas, inspección del trabajo)
- C.189/R.201 (trabajo decente para los trabajadores/as domésticos)
- C.102 (seguridad social) y R.202 (pisos de protección social)
- R.198 (relación de trabajo)
- C.158/R.166 (terminación de la relación de trabajo)
- C.131 (salarios mínimos)
- C.155/187 (seguridad y salud de los trabajadores) y R.200 (VIH/SIDA y el mundo del trabajo)
- C.183 (protección de la maternidad) y C.156 (trabajadores/as con responsabilidades familiares)
- C.151 (relaciones de trabajo en la administración pública)/C.154 (negociación colectiva)
- C.97/143 (trabajadores/as migrantes)
- C.94 (cláusulas de trabajo en los contratos celebrados por las autoridades públicas)
- C.169 (pueblos indígenas y tribales)

TRABAJO PRIORITARIO



COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS PARA EL EMPLEO

15. Las medidas de austeridad impuestas por la Troika en varios países europeos han tenido como consecuencia una disminución de la demanda, creciente desigualdad y la violación de los derechos de los trabajadores/as. Los países en desarrollo siguen caracterizándose por altos niveles de informalidad y un modelo de desarrollo que ha fracasado a la hora de aportar un crecimiento incluyente y empleos decentes. En este contexto, la OIT deberá intensificar su labor de promoción, aportando visiones alternativas a los enfoques económicos dominantes sobre cómo promover una recuperación del crecimiento basada en los ingresos e inclusiva, que tenga como elemento esencial el trabajo decente.
16. Como parte de la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social, el Grupo de los Trabajadores insistirá en una mejor implementación de las disposiciones relativas a la coherencia de las políticas, particularmente la posible contribución de las organizaciones internacionales y regionales a la aplicación de la agenda del trabajo decente y la manera en que la OIT podría evaluar mejor los efectos de la política comercial y la política de los mercados financieros sobre el empleo⁴.

4 Véase la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social, Sección II (métodos de aplicación), punto C

17. Una prioridad deberá ser la implementación de las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, que tuviera lugar durante la Conferencia en 2014. El Grupo espera que la Oficina promueva la aplicación a nivel nacional y en foros internacionales de un marco amplio de políticas para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido. Las prioridades deberían incluir:
- establecimiento de políticas macroeconómicas que fomenten la demanda agregada y reduzcan las desigualdades;
 - elaborar políticas industriales, que faciliten el desarrollo industrial y los procesos de transformación estructural;
 - fortalecer la capacidad de los mandantes para evaluar la repercusión de las políticas industriales y sectoriales sobre el empleo y la transformación estructural;
 - llevar a cabo evaluaciones sobre el impacto que tienen los acuerdos y las políticas comerciales y de inversión sobre el empleo; analizar las repercusiones de dichos acuerdos sobre las políticas públicas (incluyendo el impacto de las disposiciones de solución de controversias inversor-Estado) y construcción de capacidades de los sindicatos al respecto;
 - establecimiento de un examen inter pares voluntario de la política de empleo;
 - establecimiento de mecanismos para la coordinación interministerial en relación con la política de empleo;
 - realizar estudios sobre las desigualdades, la inseguridad laboral y las diversas formas de contratación.
18. El Grupo de los Trabajadores intentará además que mejore la labor de la OIT sobre las cooperativas y la economía social. Las cooperativas tienen un valor demostrado en la realización de trabajo decente, dado que

guardan relación con la participación democrática y los valores sociales, además de contribuir a la eficiencia económica. Las cooperativas tienen asimismo un papel esencial para formalizar la economía informal. Deberán por tanto hacerse esfuerzos para que la OIT asigne más recursos a esta área, como parte de su labor para la promoción de empresas sostenibles.

EMPLEO JUVENIL

19. Durante muchos años, el trabajo de la OIT en relación con la juventud se ha centrado esencialmente en la capacitación y la iniciativa empresarial. La discusión mantenida durante la Conferencia de 2012 reveló que estas políticas han tenido un impacto limitado a la hora de hacer frente al desempleo juvenil y mejorar las condiciones de trabajo de la gente joven. El Grupo de los Trabajadores intentará por tanto asegurarse de que las estrategias orientadas a reducir el desempleo juvenil queden integradas en las destinadas a reducir el nivel global de desempleo, basándose en la estrategia de cinco pilares acordada en 2012, con un énfasis particular en las políticas macroeconómicas para la creación de empleos decentes, las políticas de mercado de trabajo y la promoción de los derechos de los jóvenes.

FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL

20. En 2015 el Grupo de los Trabajadores aspira a conseguir que se adopte una Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, basada en los derechos y que aporte un programa exhaustivo y práctico para la formalización, cubriendo los aspectos económicos, sociales y legales que afectan a la economía informal.

TRANSICIÓN JUSTA Y EMPLEOS VERDES

21. Con objeto de hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático, el Grupo de los Trabajadores presionará para conseguir que la OIT conceda mayor importancia a la promoción de los empleos verdes, incluyendo la necesidad de que los empleos verdes sean empleos decentes, al desarrollo y la transformación industrial. Presionará además para la elaboración de un nuevo instrumento sobre transición justa y trabajo decente, para garantizar una transformación hacia la sostenibilidad medioambiental que resulte justa para los trabajadores/as.

DIÁLOGO SOCIAL, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y TRIPARTISMO

22. El Grupo de los Trabajadores continuará abogando por el reforzamiento de mecanismos de diálogo social, como una estrategia clave para mejorar la situación social y económica de los trabajadores y trabajadoras. El Grupo, con asistencia de ACTRAV, intentará además promover el valor del tripartismo en el trabajo de la OIT, tanto en la sede como sobre el terreno, con vistas a lograr que los sindicatos sean considerados como socios clave por la Oficina y los otros mandantes. La negociación colectiva es una herramienta poderosa para la redistribución de la riqueza y la OIT debería promoverla activamente, en línea con las normas internacionales del trabajo relevantes. El Grupo de los Trabajadores se esforzará por que la OIT mejore su acción a nivel nacional en cuanto al valor de unas negociaciones centralizadas, coordinadas y sectoriales para hacer frente a la desigualdad de ingresos y extender la cobertura. Estudios debidamente documentados sobre tendencias e impactos de la aplicación y extensión de convenios colectivos a los trabajadores con formas precarias de empleo, deberían ser diseminados y utilizados a nivel nacional para brindar asesoramiento político.

La negociación colectiva debería verse también como una herramienta importante para afrontar los desafíos relacionados con nuevas formas de trabajo y los flujos migratorios. Las prioridades del Grupo incluirán asimismo la continua mejora de la base de conocimientos de la OIT sobre tendencias e innovación en relación con este derecho fundamental. El Grupo promoverá además la labor de representación e interacción de la OIT con las instituciones financieras internacionales (IFI) para promover el valor de un sistema centralizado y coordinado de negociación colectiva para luchar contra la desigualdad de ingresos.

MARCO DE DESARROLLO POST-2015

23. El Grupo de los Trabajadores continuará presionando por la inclusión del empleo pleno y productivo, el trabajo decente y la protección social universal en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. El Objetivo 8 sobre empleo pleno y productivo y el Objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades, han de medirse en relación con metas e indicadores que aborden los cuatro pilares del trabajo decente, incluyendo la libertad sindical y la negociación colectiva. La capacidad estadística de la Oficina deberá mejorarse a este respecto. El Grupo, con asistencia de ACTRAV, promoverá que la OIT asuma un papel clave en la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, junto con la plena implicación de los interlocutores sociales, incluso mediante el desarrollo de planes de acción nacionales.

CADENAS MUNDIALES DE SUMINISTRO

24. La tragedia del Rana Plaza ha puesto en evidencia las limitaciones de la responsabilidad social corporativa y la urgente necesidad de regular las cadenas mundiales de suministro por medio de reglas más estrictas a fin de garantizar que los trabajadores y trabajadoras se beneficien de condiciones de trabajo y salarios decentes

a lo largo de toda la cadena. Las prioridades del Grupo con vistas a la discusión en la Conferencia de 2016 respecto al Trabajo Decente en las Cadenas Mundiales de Suministro incluyen:

- el reconocimiento de déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, incluyendo las zonas francas industriales, y aceptar la necesidad de que las EMN reconozcan la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva;
- purgar las cadenas de suministro del trabajo forzoso e informal;
- políticas para la promoción de un salario mínimo vital y mecanismos de fijación de salarios;
- la aportación de relaciones de empleo seguro a lo largo de toda la cadena de suministro;
- la extensión de los convenios colectivos y los acuerdos sectoriales globales dentro y fuera de las fronteras;
- transparencia de las cadenas de suministro de las EMN;
- compromiso de los Gobiernos a adoptar leyes para responsabilizar a las EMN en cuanto a los derechos y la seguridad en sus cadenas de suministro;
- exponer el fracaso del modelo dominante de comercio e inversión;
- revisión/actualización de la Declaración tripartita de la OIT sobre las EMN, a fin de que quede reflejada su aplicación a lo largo de toda la cadena de suministro, la noción de diligencia debida y un mecanismo de seguimiento revisado;
- un posible nuevo instrumento que regule las cadenas mundiales de suministro y garantice las relaciones de empleo.

SEGURIDAD DE INGRESOS

25. La extensión de la seguridad social para todos y todas, en sus dimensiones vertical y horizontal, sigue siendo una prioridad. El Grupo de los Trabajadores apoyará los esfuerzos de promoción de la Recomendación sobre los pisos de protección social, así como la ratificación del C.102 como instrumentos para fomentar el desarrollo económico y social, sacar a la gente de la pobreza y formalizar la economía informal. Con la asistencia de ACTRAV y en coordinación con la Secretaría del Grupo de los Trabajadores, se brindará asistencia a ciertos sindicatos seleccionados para ayudarlos a participar en debates nacionales sobre la aplicación de pisos de seguridad social, tal como se definen en la Recomendación 202.
26. El declive de la participación de los salarios sigue siendo preocupante para el Grupo de los Trabajadores. Seguirá por tanto considerándose prioritaria la labor de la OIT respecto a los salarios, incluyendo la promoción de políticas salariales, salarios mínimos, la extensión de la cobertura de la negociación colectiva y estrategias para hacer frente a la brecha salarial de género.

GOBERNANZA MUNDIAL DE LAS MIGRACIONES

27. La gran mayoría de las personas emigran en busca de mejores oportunidades de trabajo e ingresos. La migración ha adquirido mayor relevancia en la agenda internacional, y la OIT ha reafirmado su papel en relación con su gobernanza mundial. El Grupo de los Trabajadores insistirá en que la OIT tenga un papel destacado en los debates sobre migración a escala nacional, regional e internacional. El Grupo continuará promoviendo un enfoque de la migración que tenga en cuenta las cuestiones de género y

esté basado en los derechos, con cuatro grandes prioridades:

- ratificación de los Convenios sobre migración (C97 y C143);
- desarrollo de directrices sobre contratación;
- promoción de acuerdos bilaterales y regionales de migración que protejan a los trabajadores y trabajadoras migrantes;
- desarrollo de estrategias para hacer frente a los abusos que sufren los trabajadores/as migrantes – especialmente los trabajadores temporales.

Además, se consagrarán esfuerzos para incorporar el tema de la migración en los debates relevantes, incluyendo los relativos a las cadenas mundiales de suministro y situaciones nacionales.

TRABAJO PRECARIO

28. Un tema que preocupa particularmente al movimiento sindical es el aumento de las formas precarias de empleo, particularmente el empleo temporal y a tiempo parcial involuntario, trabajo temporal a través de agencia y otras modalidades contractuales que vinculan a varias partes, así como las relaciones laborales ambiguas. La prioridad del Grupo de los Trabajadores será dar efecto a las conclusiones de la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo (febrero de 2015), incluyendo:

- Ratificación e implementación de las normas de la OIT relevantes para los trabajadores con formas atípicas de empleo y elaboración de una guía;

- Celebración de reuniones de expertos con objeto de identificar las lagunas existentes en relación con los contratos de empleo temporal y de duración determinada, y la discriminación basada en la situación de empleo;
- Abordar los obstáculos en la ley y en la práctica que impiden a los trabajadores con formas atípicas de empleo ejercer sus derechos a la libertad sindical y negociación colectiva, incluyendo la posibilidad de negociar con el empleador relevante;
- Estudios e información sobre enfoques innovadores a la negociación colectiva y la inspección de trabajo, para proteger a los trabajadores con formas atípicas de empleo;
- Extensión de la cobertura de la seguridad social a los trabajadores con formas atípicas de empleo;
- Elaboración por parte de la Oficina de documentación sobre tendencias y efectos de las formas atípicas de empleo sobre los trabajadores y las prácticas regulatorias.

IGUALDAD DE GÉNERO

29. El trabajo decente sigue siendo un sueño lejano para millones de mujeres, que continúan relegadas a empleos de calidad inferior e infravalorados, y están sobrerrepresentadas en formas de empleo precario e informal, así como en la aportación de cuidados no remunerados. La promoción de la igualdad de género es por tanto una importante prioridad para el Grupo de los Trabajadores. El Grupo continuará abogando por el desarrollo de un Convenio complementado por una Recomendación sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. El Grupo participará además de manera pro-activa en la iniciativa sobre las mujeres en el trabajo, así como en el foro tripartito previsto sobre la igualdad de género, con objeto de identificar los obstáculos que impiden la igualdad, y medidas innovadoras para superarlos, así como abordar las barreras estructurales que

dificultan la participación efectiva de la mujer en el mercado de trabajo. Las cuestiones de género deberán figurar asimismo como un elemento central de la iniciativa sobre el futuro del trabajo. El Grupo de los Trabajadores fomentará también más trabajos de investigación de la OIT sobre la economía del cuidado que, contando con una inversión y las políticas apropiadas, puede facilitar el acceso efectivo de la mujer al mercado de trabajo y al trabajo decente.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

30. Basándonos en el plan de acción 2010-2016 adoptado por el Consejo de Administración, y con asistencia de ACTRAV, los esfuerzos se orientarán a promover la ratificación e implementación en determinados países del Convenio 155, su Protocolo de 2002, y el Convenio 187. La promoción de unas condiciones de trabajo seguras y saludables en las cadenas mundiales de suministro también constituirá una prioridad, junto con el reconocimiento del papel clave que tienen los sindicatos en la prevención y organización en torno a unas condiciones de trabajo seguras y saludables.

LA OIT Y EL SECTOR PRIVADO

31. Con la adopción de la iniciativa relativa a las empresas, que establece las condiciones de colaboración de la OIT con las empresas, así como el creciente interés mostrado por las empresas en la OIT y el desarrollo de Asociaciones Público-Privadas (APP), el Grupo deberá asegurarse de que las condiciones de colaboración con entidades privadas sean cumplidas en lo referente al respeto de las normas del trabajo, y que los programas desarrollados se orienten a la promoción del trabajo decente en dichas empresas y sus cadenas de suministro. La selección de las empresas revestirá una importancia crucial. Dado que cada vez son más los proyectos y las

iniciativas de la OIT centrados en la promoción del trabajo decente en las empresas, el Grupo debe asegurarse de que la mejora de las condiciones de trabajo y los salarios, la salud y seguridad, la promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva y el establecimiento de unas relaciones laborales maduras se conviertan en elementos centrales de estos proyectos, en lugar del actual enfoque limitado en mejoras de la productividad y cooperación en el lugar de trabajo.

INICIATIVAS DEL CENTENARIO

32. El Grupo deja constancia de su compromiso a contribuir plenamente a las siete iniciativas del centenario establecidas en 2013.
33. El mundo del trabajo está registrando cambios profundos debido a la introducción de modelos de producción y nuevas tecnologías (comercio electrónico, impresión en 3D, inteligencia artificial), los cambios demográficos, los flujos migratorios, el cambio climático y la financialización, por citar únicamente unos cuantos factores. El Grupo apoya por tanto la iniciativa relativa al futuro del trabajo y está plenamente comprometido a tomar parte en una reflexión sobre las tendencias que tienen un impacto sobre el mundo del trabajo y los desafíos y oportunidades que representan para el mandato de la OIT de promover la justicia social. Ejemplos de cuestiones que podrían tratarse incluyen: cómo revertir la expansión del empleo precario, coherencia de políticas para la justicia social, cómo abordar la igualdad de género y otras formas de discriminación, la financialización y dominio corporativo de la economía, fiscalidad y cómo lograr el trabajo decente.

ACTRAV

34. El Grupo de los Trabajadores reitera la importancia de ACTRAV en la estructura de la OIT para promover a través de todo el organismo las prioridades identificadas por dicho Grupo. ACTRAV, en colaboración con la Secretaría del Grupo de los Trabajadores, deberá garantizar el seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración y la Conferencia y que las preocupaciones laborales se incluyan adecuadamente en todo el trabajo de la OIT. Esto requiere la cooperación de ACTRAV con los departamentos técnicos de la OIT. ACTRAV, en consulta con la Secretaría del Grupo de los Trabajadores, deberá también realizar análisis e investigaciones y ofrecer orientación respecto a cuestiones técnicas relevantes para asistir al Grupo de los Trabajadores a la hora de determinar su postura.
35. El Grupo de los Trabajadores se asegurará además de que se refuerce el papel de ACTRAV en apoyo a los sindicatos a nivel nacional y regional.
36. El Grupo de los Trabajadores subraya la importancia que tiene el Centro de Turín para el cumplimiento de los objetivos de la OIT. El Grupo reafirma el valor de ACTRAV Turín en proporcionar a los trabajadores un desarrollo de capacidades relacionado con el programa de trabajo decente y los retos a los que se enfrenta el movimiento sindical.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



37. Esta serie de prioridades y los progresos realizados en pos de su logro se revisarán, según convenga, y tendrán el debido seguimiento.

31 de Marzo de 2015

Secretaría del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración Confederación Sindical Internacional (CSI)

Sra. Raquel González, Directora, Oficina de la CSI en Ginebra

Sra. Esther Busser, Directora Adjunta, Oficina de la CSI en Ginebra

Sra. Loubna Moussli, Asistente Administrativa, Oficina de la CSI en Ginebra

Dirección: Avenue Blanc 4, CH - 1202 Ginebra (Suiza)

Teléfono.: +41 22 738 42 02

Fax: +41 22 738 10 82

Correo electrónico: genevaoffice@ituc-csi.org

Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) de la OIT

Sra. Yalile Rovira Figueroa, Asistente de Conferencias y Relaciones

Dirección : 4, route des Morillons, CH-1211 Ginebra 22 (Suiza)

Teléfono:+41.22.799.8327

Fax:+41.22.799.6570

Correo electrónico: actrav@ilo.org

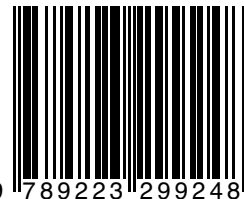




OIT ACTRAV

Oficina de
Actividades para
los Trabajadores

ISBN 978-92-2-329924-8



9 789223 299248